



PARRAL,

13 Mar 2015

DECRETO EXENTO N° 2458-1

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) Decreto Alcaldicio N 1.305 de fecha 06 de diciembre de 2012 que nombra como Alcalde de la Comuna de Parral, a la Sra., Paula Retamal Urrutia.
- 5) El Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "**Por Orden de la Señora Alcaldesa**".
- 6) Ordinario N° 1190 de fecha 02 de marzo de 2015, enviado por la Directora Servicio de Salud del Maule.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios, al funcionario que se individualiza, para asistir a Reunión de Coordinación de Compromisos de Gestión N 12 y 13 (de 10:00 a 16:30 horas), en la ciudad de Talca, el día 13 de marzo del año en curso:

JOEL VARGAS MONSALVEZ

Psicólogo (Planta)

RUT.: [REDACTED]

2.- PAGUESE, al funcionario ante mencionado un viatico sin pernoctar con cargo al subtitulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal a Planta", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.

"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal


DARWIN MAUREIRA TAPIA
 Director Depto. de Salud

DMT/ARC/JGF/ifc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Archivo Finanzas.

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar